108

DECRETO Nº 8410

Ministerio de Hacienda

QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA JUANA ENCISO DE CORONEL.-

Asunción, Julio 18 de 1918.

Nº 3221

VISTOS: el expediente de la señora Juana Enciso, en el que solicita en traspaso de la pensión que disfrutaba en vida su esposo el Soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Francisco Coronel; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; el informe y la liqudación dela Contaduria General y Dirección del Tesoro, y las demás constancias del legajo respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($ 25:50.-c/l) Veinte y cinco pesos con cincuenta centavos de curso legal, a la señora Juana Enciso, como viuda del extinto soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza, don Francisco Coronel. La pensión en referencia deberá contarse desde la fecha del fallecimiento del causante.

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

[signature]

[signature]